

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0042-2016-INIA**

Lima, **11 MAR. 2016**

VISTOS:

El Oficio N°158-2016-INIA-DGIA/SDRIA, de fecha 10 de febrero de 2016, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, el Informe N° 022-2016-INIA-OPP-UCTF/D, de fecha 03 de marzo de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio Núm. M000/156/16, de fecha 16 de febrero de 2016, de la Secretaria Ejecutiva de la CIBIOGEM; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la CIBIOGEM es la **Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados**, es un órgano del Poder Ejecutivo Federal que al más alto nivel se encarga de establecer las políticas relativas a la seguridad de la biotecnología respecto al uso seguro de los organismos genéticamente modificados (OGMs);

Que, la Secretaria Ejecutiva tiene como misión la de coordinar y fomentar las acciones de las instancias de Gobierno que conforman la CIBIOGEM y sus órganos de consulta a efectos de generar certidumbre en la sociedad con respecto al uso y actividades relacionadas con la OGMs;

Que, mediante Oficio N°158-2016-INIA-DGIA/SDRIA, de fecha 10 de febrero de 2016, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA), presentó a la Blga. Yeny Nataly Aquino Villasante, Especialista de la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria de la DGIA, como postulante al *"Tercer Curso Regional para el Fortalecimiento de Capacidades en Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados"* ante la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM);

Que, a través del Oficio Núm. M000/156/16, de fecha 16 de febrero de 2016, la Secretaria Ejecutiva de la CIBIOGEM comunicó que la Blga. Yeny Nataly Aquino Villasante ha sido seleccionada. Asimismo, señaló que contará con el apoyo financiero para cubrir gastos de traslado y estancia;



Que, el objetivo fundamental del *"Tercer Curso Regional para el Fortalecimiento de Capacidades en Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados"*, consistirá en ofrecer a los participantes un panorama integral de la gestión de la bioseguridad en México, abarcando en otros, actividades asociadas a la Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de Biotecnología;

Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, resulta de interés institucional la participación de la profesional señalada, en el curso citado pues ello redundará en beneficio de la institución, puesto que permitirá afianzar y fortalecer las capacidades técnicas y operativas del INIA, absorbiendo experiencia de países de Latinoamérica, a fin de contribuir a lograr una gestión integral de la Bioseguridad de la Región;



Que, mediante Informe N° 022-2016-INIA-OPP-UCTF/D, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la pertinencia de la participación de la mencionada profesional y que se proceda con el trámite respectivo, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;



Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por la Secretaría Ejecutiva de CIBIOGEM, y de acuerdo al itinerario de viaje la Blga. Yeny Nataly Aquino Villasante viajará el día 13 y retornará el 19 de marzo de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Blga. Yeny Nataly Aquino Villasante, Especialista de la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA al *"Tercer Curso Regional para el Fortalecimiento de Capacidades en Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados"*, el cual se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos del 13 al 19 de marzo de 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0042-2016-INIA

- 3 -

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, por lo que no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La mencionada profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

